

PROCESO EJECUTIVO

RADICACION 2020-196

Al despacho del señor juez para proveer

Bucaramanga, Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

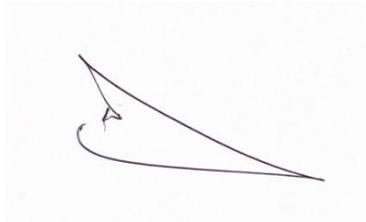
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

OBEDECER Y CUMPLIR, lo resuelto por el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga en providencia proferida el veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), que revocó la providencia impugnada y ordeno librar oficios.

NOTIFICAR Y CUMPLIR



WILSON FARFAN JOYA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 02 de agosto de 2021



LA SECRETARIA: MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO

